

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Apartamento o vivienda procedente del bloque I del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, urbanización «Seghers», en el bloque I de viviendas citado. En la planta primera del edificio. Es del tipo B; su superficie construida en la vivienda es de 61,15 metros cuadrados, teniendo, además, 12 metros cuadrados de terraza y una participación en la zona o elementos comunes del edificio de 20,25 metros cuadrados, lo que totaliza una extensión superficial de 93,25 metros cuadrados. Finca registral número 1 de Estepona al tomo 630, libro 443, folio 180.

Dado en Estepona a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—38.079.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Gerencia Económica Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (GEINSA), don Tomás Fernández Gallego, doña María del Carmen Castaño Rodríguez, don César Manuel Garnelo Díez, doña Yolanda Fernández Trigales-Pérez, don Jesús Rodríguez Méndez, don Fernando Negerela Cortés, don Fidel Cerezales González, doña María Pilar González Bello, don Francisco Javier Aguilar Viyuela, doña Cristina Cifuentes Cuencas, don Emilio Dahl Sáenz de Santa María y doña Fuensanta Herce Meléndrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000170811/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Vivienda designada con la letra C, en planta cuarta, de la casa número 19 de la calle Volturno, perteneciente a la urbanización «Prado del Rey», de Somosaguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 27.356, folios 205 y 206 del tomo 511, libro 504.

Valorada en 47.164.880 pesetas.

2. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Finca número 99.908, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.315, folios 48 y 49.

Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad sobre la siguiente finca: Finca número 99.916, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, a los folios 64 y 65 del tomo 1.315.

Valoradas ambas fincas en 7.023.000 pesetas.

3. Finca número 42.397, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 121 del libro 392, tomo 1.390.

Valorada en 9.447.010 pesetas.

4. Finca número 3.293, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 134 del libro 26 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.502.

Valorada en 1.921.954 pesetas.

5. Finca número 6.331, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 216 del libro 50 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.535.

Valorada en 1.755.600 pesetas.

6. Finca número 5.065, inscrita al folio 7 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

7. Finca número 5.063, inscrita al folio 5 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

8. Finca número 5.061, inscrita al folio 3 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

9. Finca número 5.059, inscrita al folio 1 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780 pesetas.

10. Una doceava parte indivisa de la finca 48.237, inscrita al libro 440, folio 133, tomo 1.438, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

11. Finca registral número 28.418, folio 205 vuelto del libro 253 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.177 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 26.094.420 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de una sexta parte proindiviso en pleno dominio y una cuarta parte indivisa de una sexta parte proindiviso en nuda propiedad de la siguiente finca: Finca número 2.053, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 87 y 88, al tomo 1.094, libro 34 de Venturada, folio 196.

Una cuarta parte indivisa de una sexta parte proindiviso en pleno dominio y una cuarta parte indivisa

de una sexta parte proindiviso de nuda propiedad de la siguiente finca: Finca 2.054, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 89 y 90.

Valoración de ambas fincas: 29.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—38.299.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen autos en este Juzgado, bajo el número 746/1994 y continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandado: Don Indalecio Delgado Ribera.

Objeto: Negocio cambiario.

Cuanta: 1.104.040 pesetas.

Por resolución de 30 de marzo de 1998, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado don Indalecio Delgado Ribera, siguientes:

1. Una sexta parte de una tercera parte indivisa, de casa-cortijo, procedente de la del Cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, con una superficie de 450 metros cuadrados de edificación y 480 metros cuadrados de patio y corral. Finca registral número 8.894.

Tipo de tasación: 650.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca rústica, suerte de tierra de erial, pastos y piñar en el Cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, de cabida 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas. Finca rústica número 8.874.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

3. Tercera parte de parcela de tierra de riego, situada en la Vega del Consejo, en término de Iznalloz, junto a la vía férrea de la estación, con cabida de 19 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 2.976.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

4. Piso 4.º, tipo B-1 del edificio en Granada, bloque B-4, conocido por «Jade», zona de Camino de Ronda, en término de Granada y que forma parte de la urbanización Parque del Genil. Con superficie construida de 133,20 metros cuadrados. Finca registral número 82.145.

Tipo de tasación: 17.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017074694.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate, se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta, y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta, habiendo suplido la falta de títulos de propiedad